INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR GENERAL INDEPENDIENTE

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Opinión

He auditado los estados financieros del Banco de la República, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Banco de la República al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable aplicable al Banco de la República, dispuesto por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor General del Banco en relación con la auditoría de los estados financieros. Declaro que soy independiente del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos claves de auditoría

Como resultado del análisis de la aplicación de la NIA 701 Comunicación de los Asuntos Claves de Auditoría en el Informe, la cual está en vigencia para los estados financieros del Banco del ejercicio contable auditado, y con base en mi juicio profesional, he determinado que no hay asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este informe.

Énfasis en un asunto

Como se indica en la Nota 3.1 a los estados financieros, Cambios en el Tratamiento Contable de las Reservas Internacionales, a partir del 1º de enero de 2022 el Banco clasifica el portafolio de reservas internacionales bajo el mandato de administración pasiva en la categoría de valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral — ORI. Este cambio se realizó en forma prospectiva a partir del cierre contable de 2022, conforme a su marco contable reglamentado. Por lo tanto, los saldos correspondientes al Otro Resultado Integral — ORI y al Resultado Neto de las Reservas Internacionales, explicados en las notas 3.1 Cambios en el Tratamiento Contable de las Reservas Internacionales, 31A Otro Resultado Integral — ORI y 37A Reservas Internacionales neto, no son comparables frente al año 2021. Este asunto no afecta mi opinión sobre los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan son responsabilidad de la Administración del Banco. Esta responsabilidad incluye la preparación y presentación razonable de los mismos, de conformidad con el marco normativo contable aplicable al Banco y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsión material, debida a fraude o error. Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros, numeral 2.1. Base de Preparación, el Banco de la República aplica el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, el cual está basado principalmente en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, salvo lo dispuesto respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, así como los aspectos que resulten contrarios a su régimen especial, contenido en la Ley 31 de 1992 y en sus Estatutos, expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993 y modificado por el Decreto 2386 del 11 de diciembre de 2015. Teniendo en cuenta este marco normativo contable, el Banco no expresa una declaración explicita de cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

El Banco de la República ejerce las funciones de banca central dentro del ordenamiento constitucional y legal colombiano, por lo que por su naturaleza se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible como entidad en funcionamiento, aspecto que se encuentra revelado en la Nota 2.2. Bases de contabilización y medición.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de monitorear el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor General del Banco en relación con la auditoría de los estados financieros

Entre mis funciones como Auditor General del Banco de la República se encuentra la de auditar los estados financieros adjuntos en forma independiente y expresar una opinión sobre ellos, basada en mi auditoría. En relación con esta función, mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con estas normas siempre va a detectar una distorsión material cuando exista. Las distorsiones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otros aspectos, hacer un examen con base en pruebas selectivas acerca de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, incluyendo la valoración de los riesgos de distorsión material, debida a fraude o error, considerando el control interno relevante del Banco para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, aplicando el juicio profesional y manteniendo una actitud de escepticismo profesional, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Una auditoría también incluye, evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las funciones asignadas en el artículo 74 del Decreto 2520 de 1993 y con base en el resultado de mis labores de auditoría, conceptúo también que durante el año 2022 la contabilidad del Banco se llevó de conformidad con el marco normativo contable aplicable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración del Banco se ajustaron a los estatutos, a las prescripciones legales, a las decisiones de la Junta Directiva y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y las actas de los órganos antes mencionados se han llevado y conservado debidamente; y el Banco ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Los comentarios y recomendaciones relacionados con el control interno y con el control de gestión y de resultados fueron comunicados en su debida oportunidad a la Administración, a través de informes y reuniones de trabajo, sobre los cuales he efectuado seguimiento.

Luis José Orjuela Rodríguez Auditor General

T.P. 2137 T

Bogotá, D.C. 24 de enero de 2023